

Fecha: 09-02-2026
Medio: La Prensa Austral
Supl.: La Prensa Austral
Tipo: Noticia general
Título: Aduanas amplió querella por contrabando de cigarrillos y tribunal mantuvo el arresto domiciliario para imputados

Pág.: 2
Cm2: 450,0

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Aduanas amplió querella por contrabando de cigarrillos y tribunal mantuvo el arresto domiciliario para imputados

» Los hechos quedaron al descubierto el 3 noviembre de 2025, cuando se fiscalizó a un camión, a bordo de la barcaza Crux Australis, nave que había arribado a Puerto Natales procedente de Puerto Yungay.

El Servicio de Aduanas resolvió ampliar la querella que, inicialmente interpusiera en contra del camionero Eduardo Soto Pérez por el delito de contrabando, a las otras dos personas que en noviembre del año pasado fueron formalizadas en esta causa: Claudio Kusch Soto y Miguel Serka Romero, por el delito de contrabando aduanero de cigarrillos y receptación aduanera, en calidad de reiterados.

La querella del abogado de Aduanas, Pablo Toledo Osses, tramitada en el Juzgado de Garantía de Puerto Natales, y remitida al Ministerio Público para su investigación, es por los hechos que quedaron al descubierto el 3 noviembre de 2025, cuando personal de Aduanas procedió a fiscalizar la barcaza Crux Australis, que había arribado a Puerto Natales procedente de Puerto Yungay.

En dicha embarcación se trasladaba el camión marca Mercedes Benz, conducido por Eduardo Soto, de propiedad de "Importadora Tabacos Austral Limitada". El chofer declaró viajar "sin carga", sin embargo al momento de la revisión fueron detectados cigarrillos posiblemente falsificados, consistente en mercancía extranjera no declarada ante el Servicio Nacional de Aduanas.

La incautación total fue de 25.000 cajetillas de cigarrillos de diferentes marcas, por lo

25.000
cajetillas de cigarrillos de diferentes marcas fueron incautadas tras la fiscalización del camión en Natales; posteriormente, en la Zona Franca de Punta Arenas, fueron confiscadas 456 mil cajetillas avaluadas en, aproximadamente, mil 200 millones de pesos



Cristopher Marchant, abogado de los imputados, formalizados por contrabando.

contar con autorización para ser vendidas en Chile.

Ampliación de querella

A raíz de esto el director regional de Aduanas ordenó la revisión de mercancías, apertura de contenedores y demás dependencias del usuario de Zona Franca "Importadora Tabacos Austral Limitada".

Fue así que el 4 de noviembre, Aduanas, Carabineros, Armada y Fiscalía se constituyeron en las dependencias de esta empresa en el recinto franco.

En la bodega de la firma encontraron "mercancías en estado de merma sin su etiquetado y envoltorio, constatándose además que existían cajetillas de cigarrillos marca Original's y que en su

interior se encontraron cigarrillos marca R7, Hills, Euro, Gift Blue, Carnival, Guliwer, OCB, Rave y otros sin marca".

De este tipo de mercancías, que en el exterior de las cajetillas decían ser cigarrillos marca Original's, en su interior los filtros referían otras marcas, encontraron un total de 912 cajas. Equivalentes a 456 mil cajetillas avaluadas en, aproximadamente, mil 200 millones de pesos.

Como pena a aplicar, el Servicio de Aduanas pide en la querella imponer una multa equivalente a "cinco veces el valor de la mercancía objeto del delito respecto de cada imputado en cuanto a la mercancía objeto del delito".



En la bodega de la empresa, ubicada en Manzana N°13, sitio 77-2 de la Zona Franca de Punta Arenas, se centró el operativo en noviembre del año pasado.

Mantienen arresto

En noviembre, los imputados Claudio Kusch Soto y Miguel Serka Romero quedaron con arresto domiciliario total por los 9 meses que dure la investigación.

La medida cautelar fue revogada la semana pasada a petición del defensor de ambos imputados, Cristopher Marchant Bocaz, quien señaló a La Prensa Austral que en la audiencia del día miércoles presentó antecedentes nuevos, "donde a juicio de esta defensa podemos acreditar que los cigarrillos incautados son de agosto del año 2020". Para el profesional la fijación fotográfica de Aduanas lo confirma, "y es lo que hemos

dicho, de que la mercancía es de esa época, que venían con error, y que no fueron puestos en el mercado".

El fiscal Felipe Aguirre y el querellante Pablo Toledo se opusieron a la solicitud de la defensa. Y la jueza Marianela Chacur Benítez estimó que aún faltan antecedentes para poder modificar la medida cautelar y por ende resolvió mantener a los imputados con arresto domiciliario total.

"Lo que nos reconforta es que esos antecedentes, planteados por el Ministerio Público, no han sido suficientes para incluso aumentar la cautelar a una prisión preventiva", dijo Marchant. **LPA**